



**RESOLUCIÓN N° 105
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año 2015.

LA Rectora de la Institución Universitaria Latina -Unilatina-
En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 122 y en parágrafo No. 1 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.

RESUELVE:

Artículo Primero: Fijar los siguientes valores de matrícula para los alumnos que ingresen a primer semestre en el año 2015 correspondiente a los programas de Pre-grado:

Facultad	Valor
Ciencias Empresariales	
Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos	\$2.700.000
Finanzas y Negocios Internacionales por Ciclos Propedéuticos	\$2.700.000
Gestión de Empresas	\$2.100.000
Gestión Financiera del Comercio Internacional	\$2.100.000
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$2.100.000
Ciencias de la Comunicación	
Publicidad por Ciclos Propedéuticos	\$2.700.000
Dirección y Producción de Radio y Televisión por Ciclos Propedéuticos	\$3.242.000
Creación Publicitaria	\$2.100.000
Producción de Radio y Televisión	\$2.300.000

Artículo Segundo: Reajustar en un 2% el valor de la matrícula correspondiente al programa de Pre-grado en Gestión en Mercadeo y Ventas a los estudiantes que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante.

Reajustar en un 10% el valor de la matrícula correspondiente a los programas de Pre-grado en: Profesional en Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos, Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales por Ciclos Propedéuticos, Gestión de Empresas, Gestión Logística del Comercio Internacional, Programa Profesional en Publicidad por Ciclos Propedéuticos, Programa Profesional en Dirección y Producción



de Radio y Televisión por Ciclos Propedéuticos, Creación Publicitaria y Producción de Radio y Televisión a los estudiantes que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante.

En consecuencia los estudiantes pagarán:

Facultad	Valor
Ciencias Empresariales	
Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos	\$2.641.526
Finanzas y Negocios Internacionales por Ciclos Propedéuticos	\$2.593.800
Gestión de Empresas	\$1.960.420
Gestión Logística del Comercio Internacional	\$1.960.420
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$ 1.558.152
Ciencias de la Comunicación	
Publicidad por Ciclos Propedéuticos	\$2.641.526
Dirección y Producción de Radio y Televisión por Ciclos Propedéuticos	N/A
Creación Publicitaria	\$1.960.420
Producción de Radio y Televisión	\$2.193.430

Artículo Tercero: El valor de las matriculas extraordinarias en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Ciencias de la Comunicación será de un 10%, según las fechas establecidas por la Institución.

Artículo Cuarto: Fijar los siguientes valores de Crédito Académico para los estudiantes que ingresen a primer semestre en el año 2015 correspondiente a los programas de Pre-grado:

Facultad	Valor
Ciencias Empresariales	
Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos	\$150.000
Finanzas y Negocios Internacionales por Ciclos Propedéuticos	\$150.000
Gestión de Empresas	\$116.667
Gestión Logística del Comercio Internacional	\$116.667
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$116.667
Ciencias de la Comunicación	
Publicidad por Ciclos Propedéuticos	\$150.000
Dirección y Producción de Radio y Televisión por Ciclos Propedéuticos	\$180.111
Creación Publicitaria	\$116.667
Producción de Radio y Televisión	\$127.778



Artículo Quinto: Fijar los siguientes valores de Crédito Académico para los estudiantes que ingresen a segundo semestre y de ahí adelante correspondiente a los programas de Pre-grado:

Facultad	Valor
Ciencias Empresariales	
Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos	\$146.751
Finanzas y Negocios Internacionales por Ciclos Propedéuticos	\$144.100
Gestión de Empresas	\$108.912
Gestión Logística del Comercio Internacional	\$108.912
Gestión en Mercadeo y Ventas	\$ 86.564
Ciencias de la Comunicación	
Publicidad por Ciclos Propedéuticos	\$146.751
Dirección y Producción de Radio y Televisión por Ciclos Propedéuticos	N/A
Creación Publicitaria	\$108.912
Producción de Radio y Televisión	\$121.857

Artículo Sexto: Reajustar en un 10% los demás valores que a continuación se presentan para otros derechos pecuniarios:

Derechos Pecuniarios	Valor
Derechos de Inscripción Ciclo Tecnológico	\$ 87.812
Derechos de Inscripción Ciclo Profesional	\$ 95.077
Derechos de Grado Ciclo Tecnológico	\$ 295.475
Derechos de Grado Ciclo Profesional	\$ 441.106
Exámenes Preparatorios	\$ 88.336
Certificados	\$ 7.134
Examen de Suficiencia	Parágrafo
Examen Supletorio	\$ 68.712
Cursos Vacacionales	\$ 245.053
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Tecnológico	\$ 88.336
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Profesional	\$ 95.077
Servicios Médicos Asistenciales	\$ 88.336
Constancias de Expedición de Diplomas	\$ 51.006
Derechos de Homologación	\$ 225.675
Actas de Grado	\$ 9.466
Validación	\$ 68.745
Cursos de Complementación Académica	\$ 143.658
Contenido Programático	\$ 4.199



Parágrafo: el derecho pecuniario correspondiente a la evaluación Examen de Suficiencia se determinara según el valor del Crédito Académico establecido en esta resolución y el número de créditos de la asignatura sobre la que recae el mencionado examen.

La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


NELLY BAUTISTA MOLLER
Rectora.